

Ing. Rafael Andrade Durán
Director de Refinería de Petróleo de Azcapotzalce, S.A.
Av. Las Palmeras 8766, C.P. 85642, Yucatán, México.

Yucatán, 7 de noviembre de 2007

Lcdo. José Manuel Ángel Rondón
Gerente de Operaciones de Máquinas del Sur, S.R.L.
Calle El Junco 5595, Yucatán, México

Estimado Lcdo, Ángel,

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y además comunicarle que a partir de 15 de noviembre del año en curso, la Refinería de Petróleo de Azcapotzalce, S.A. y Máquinas del Sur, S.R.L. darán por terminadas sus relaciones laborales, esto se debe a los desacuerdos constantes que ambas empresas han tenido durante el último mes. Mismos que no han permitido que se finalicen los trabajos que teníamos pautados realizar.

Según la cláusula 8, en el párrafo 5 de nuestro contrato, se estipula que el mismo puede ser disuelto si se presentan desacuerdos frecuentes que impidan el cumplimiento adecuado de los trabajos y si una de las partes esta de acuerdo. Por esto me veo en la necesidad de notificarle la decisión tomada por la junta directiva de esta empresa.

Sin más que agregar, quedo atento a sus dudas.

Atentamente,

Refinería de Petróleo de
Azcapotzalce, S.A.